



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Buenos Aires, 6 de agosto de 2024

VISTO

la Resolución 796/2024 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires referida a la emergencia en materia salarial de todos/as los/as trabajadores/as docentes y nodocentes de la Universidad de Buenos Aires;

CONSIDERANDO

la falta de acuerdo en las negociaciones paritarias en materia salarial para los/as trabajadores/as docentes y nodocentes universitarios/as;

que en lo que va del corriente año, el poder adquisitivo de los salarios ha registrado una pérdida real que supera el 50%;

la notoria falta de interés por parte del Gobierno Nacional en la promoción de la educación pública de calidad;

que es responsabilidad del Gobierno Nacional la negociación salarial para los/as trabajadores/as docentes y nodocentes y por lo tanto, es quien debe extremar los esfuerzos para garantizar una justa retribución salarial;

que promover una educación de calidad en todos los niveles educativos es una obligación indelegable del Estado;

que los colegios preuniversitarios, incluyendo a esta Casa de Estudios, garantizan una educación de calidad y excelencia con inclusión social;

y, las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO DEL  
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES  
DECLARA:



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Su preocupación por la situación que atraviesa la UBA y en general el sistema público de educación en la República Argentina, ante la aplicación de recortes presupuestarios y la negativa de una justa retribución salarial por parte del Gobierno Nacional.

Su compromiso con la defensa de la integridad presupuestaria que asegure la continuidad y sustentabilidad de la prestación educativa por parte del Estado y la Universidad, así como del salario de los trabajadores docentes y no docentes, gastos de funcionamiento, fondos para becas y subsidio del boleto estudiantil para nuestra institución y su comunidad.

A su vez, ratifica la firme e irrenunciable vocación institucional por defender la educación pública, gratuita y de calidad, ya que consideramos que la misma constituye un orgullo y el principal mecanismo de movilidad social ascendente y de desarrollo de nuestra sociedad.

Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras, publicarla en la página web del Colegio, y, cumplido, archivarla con copia en el Digesto.